



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAR. 1985

Expte. N° 4.350/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Humanidades dispuso el reconocimiento únicamente de pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Buenos / Aires de dos (2) docentes de la misma para participar en el Congreso de Estrategias no Convencionales en Educación, llevado a cabo entre el 1 y el 5 de Octubre último en la Universidad de Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que en el formulario de autorización para misiones oficiales N° 069-84 del 27 de Setiembre de 1984, obrante a Fs. 1, se indica la liquidación / correspondiente a pasajes y viáticos y sin embargo en la misma planilla cuya copia auténtica obra a Fs. 18, no se consigna el pago en concepto de viáticos;

Que a Fs. 21 la mencionada dependencia ratifica que la comisión autorizada fue sólo con otorgamiento de pasajes vía aérea sin viáticos, detectándose en consecuencia una irregularidad administrativa;

POR ELLO y atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica el 7 / del presente mes,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar las responsabilidades correspondientes ante / el hecho mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designar al Asesor Jurídico Dr. Horacio Marcelo de la SERNA en el carácter de instructor del citado sumario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines correspondientes.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 097-85